DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.778 | Martes 13 de Octubre de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1828828

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

MODIFICA DECRETO N° 255 EXENTO, DE 2020, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, QUE FIJA TASAS DE DERECHOS A SOLICITUDES Y ACTUACIONES DEL DL N° 2.306, DE 1978, QUE DICTA NORMAS SOBRE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Santiago, 27 de julio de 2020.- Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:
Núm. 670 exento.

Visto:

a) Lo dispuesto en el artículo N° 32 N° 6 de la Constitución Política de la República.
b) La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
c) Lo dispuesto en el decreto ley N° 2.306, de 1978, que Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.
d) El decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República".
e) El decreto exento N° 255 de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Tasas de Derechos a Solicitudes y Actuaciones del DL N° 2.306, de 1978, que Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, para el primer semestre del año 2020.
f) Lo dispuesto en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
g) Lo propuesto por la Dirección General de Movilización Nacional.

Considerando:

a) La necesidad de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 90 del decreto ley N° 2.306 de 1978, referido a la fijación semestral de las Tasas de Derechos, en los meses de enero y julio de cada año, por concepto de solicitudes y actuaciones del decreto ley, las que se establecerán por decreto supremo y regirán desde su publicación en el Diario Oficial.
b) Que, mediante decreto exento N° 255 singularizado en el Visto letra e), se fijaron las Tasas de Derechos relativas a las solicitudes y actuaciones del decreto ley N° 2.306, de 1978, que Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, para el primer semestre del año 2020.
c) Que, la propuesta realizada por la Dirección General de Movilización Nacional, para el segundo semestre de 2020, no incorpora variaciones a los valores de las tasas de derechos fijadas para el primer semestre del presente año, manteniendo los mismos establecidos en el decreto exento ya referido.

Decreto:

Artículo único: Modifícase, el decreto exento N° 255 de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Tasas de Derechos a Solicitudes y Actuaciones del DL N° 2.306, de 1978, que Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, en los siguientes términos:

a) Reemplázase, en el numeral 1, la expresión "Primer Semestre del año 2020" por "segundo semestre del año 2020".
b) Reemplázase, en el numeral 2, la expresión "Segundo Semestre de 2020" por "primer semestre de 2021".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile.- Por orden del Presidente de la República, Alberto Espina Otero, Ministro de Defensa Nacional.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

ITEM	SOLICITUD	TASA
1.	Certificado de Situación Militar	$ 0.-
2.	Solicitud de Anticipo	$ 0.-
3.	Solicitud de Voluntariedad	$ 0.-
4.	Solicitud de Voluntariedad Femenina	$ 0.-
5.	Solicitud de Curso Especial de Instrucción Militar	$ 0.-
6.	Solicitud de Prestación de Servicios Profesionales	$ 5.000.-
7.	Renovación de solicitud de Prestación de Servicios Profesionales	$ 630.-
8.	Solicitud de Conscripción Inmediata	$ 0.-
9.	Solicitud de Conscripción al final de la carrera	$ 3.000.-
10.	Renovación de solicitud de Conscripción al final de la Carrera	$ 0.-
11.	Certificado Exclusión	$ 0.-
12.	Solicitud de Exención	$ 0.-
13.	Solicitud de Amnistía	$ 14.620.-
14.	Solicitud de Rectificación de Nombre y/o Datos Militares	$ 0.-
15.	Solicitud de Indulto por Infracción al D/L, 2.306 de 1978	$ 10.850.-
16.	Certificado de Pase a la Reserva de Disponibles	$ 0.-
17.	Reclamación ante la Comisión Especial de Acreditación	$ 0.-
18.	Resolución de la Comisión Especial de Acreditación – Rechazada	$ 0.-
19	Resolución de la Comisión Especial de Acreditación – Aceptada	$ 0.-
20.	Otras Actuaciones no Expresadas en Tabla	$ 0.-
21.	Solicitud en la Reserva para Oficiales:	
	a. Solicitud de Nombramiento en la Reserva	$ 5.880.-
	b. Solicitud de Ascenso en la Reserva	$ 5.880.-
	c. Solicitud de Cambio de Institución en la Reserva	$ 5.880.-
	d. Solicitud de Cambio de Escalafón en la Reserva	$ 5.880.-
	e. Solicitud de Llamado al Servicio Activo	$ 0.-
	f. Solicitud de Título de Grado de Oficial de Reserva	$ 5.880.-
	g. Certificado de Título de Oficial de Reserva	$ 4.230.-
22.	Solicitud en la Reserva para el Cuadro Permanente:	
	a. Solicitud de Nombramiento en la Reserva	$ 5.880.-
	b. Solicitud de Ascenso en la Reserva	$ 5.880.-
	c. Solicitud de Cambio de Institución en la Reserva	$ 5.880.-
	d. Solicitud de Cambio de Escalafón en la Reserva	$ 5.880.-
	e. Solicitud de Llamado al Servicio Activo	$ 0.-
	f. Solicitud de Título de Grado de Cuadro Permanente	$ 5.880.-
	g. Certificado de título de Cuadro Permanente	$ 4.230.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl